



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2012-MPT**

Trujillo, 22 MAR. 2012

**Vista**, la Resolución de Alcaldía N° 305-2010-MPT y la Resolución de Alcaldía N° 436-2010-MPT, de fecha 06 de mayo del 2010, y el oficio N° 195-2012-MPT/GAJ, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2010-MPT, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1144-2010-MPT, se resuelve conformar al Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, designándose, conforme el siguiente detalle, a sus integrantes titulares:

Presidente: Abog. Francisco Falcón Gómez Sánchez.  
Secretario: Eco. Pedro Chalén Costa.  
Miembro: Abog. Mario Colberth Reyna Rodríguez.  
Miembro: Abog. Jesus Torres Saravia, representante de Gerencia Municipal.  
Miembro: Abog. Adriana Patricia Aurazo García, representante de la Gerencia de Asesoría

Que, con Resolución de Alcaldía N° 436-2010-MPT, modificada por Resolución de Alcaldía N° 778-2011-MPT, se resuelve designar a los miembros suplentes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

Presidente (S): Abog. Nadia Palomino Fernández.  
Secretario (S): Eco. Jean Pierre Olivry Cortéz.  
Miembro (S): Abog. Jhon Matienzo Mendoza.  
Miembro (S): Abog. Janeth del Pilar Palomino Castañeda, representante de Gerencia Municipal.  
Miembro (S): Abog. Karla Carrasco Nuñez, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante oficio N° 195-2012-MPT/GAJ, de fecha 12 de marzo del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita designar a la Abog. Karla Carrasco Nuñez, como representante titular de su Gerencia y a la Abog. Liz Castro, como miembro suplente, para conformar el Comité de Control Interno, ante la renuncia de la Abog. Adriana Aurazo García, por motivos de rotación de área;

Que, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 28716, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458 - 2008 -CG, se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno", conteniendo las siguientes fases, planificación, ejecución y evaluación;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS**, las designaciones en el cargo como miembro titular y suplente del Comité de Control Interno, a la Abog. Adriana Patricia Aurazo García, y a la Abog. Karla Carrasco Nuñez, respectivamente, representantes de la Gerencia Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Miembro Titular del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a la Abog. Karla Carrasco Nuñez, servidora CAS de esta Comuna.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR**, como Miembro Suplente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a la Abog. Liz Castro Asenjo, servidora CAS de esta Comuna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE**



C.c.  
GM  
GAJ  
CCI  
Interesados  
Arch.  
Ndpf



*Gloria Montenegro Figueroa*  
TENIENTE ALCALDESA

